



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 5 de mayo de 2023. Al Despacho informando que, la parte demandante atendió el requerimiento efectuado en la providencia inmediatamente anterior. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**
Proceso Especial No. 11001 31 05 044 2023 00023 00

Bogotá D. C., 5 de mayo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y en vista de que la parte demandante mediante correo del 3 de mayo de 2023 manifestó su intención de que el proceso de la referencia sea conocido por el Juez Laboral del Circuito de Cali, este Despacho ordena **REMITIR POR COMPETENCIA** la presente demanda presentada por Lloreda S.A. a fin de que sea conocido por su homólogo en la ciudad de Cali.

Por Secretaría **remítase** la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial de Reparto de la Ciudad de Cali a fin de que el proceso sea repartido entre los Jueces Laborales del Circuito de esa municipalidad dejando las constancias correspondientes.

Finalmente, **Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado n°. **008 del 8 de mayo de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe42ef38958cc0dbcd00c1fd28147b07f4346bd42c40351615306f2eac7d93c**

Documento generado en 05/05/2023 03:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>